## Dictamen Nº 252/13 CF

Ref.: Expte. 32735/13 T.C. – Bco. Chubut S.A. Licit. Pública Nº 03/13 – Contratación Servicio de distribución y traslado de Correspondencia.

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 03/04 obra Resolución Nº 521/08/13 del Directorio del Bco. Chubut S.A. mediante la cual se autoriza a la Subgerencia de Administración a efectuar el llamado a Licitación Pública objeto del presente, estableciéndose un presupuesto oficial de \$ 8.094.971,28 I.V.A. incluido.

Que no consta en el expediente el procedimiento llevado a cabo a los fines de establecer el presupuesto oficial del servicio a contratar, y por otra parte, en los pliegos de bases y condiciones se solicita cotización por cada uno de los servicios en forma individual.

Que a fs. 1389 la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar a la firma OCA S.A. por ser su precio final el mas conveniente, que por lo expresado en el párrafo anterior no resulta factible de ser verificado..

Que no teniendo observaciones que formular, salvo lo expresado respecto al presupuesto y las ofertas formuladas, el organismo es el responsable de la prosecución del presente trámite.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI Contador Fiscal Tribunal de Cuentas